



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



# Procuraduría pide a varias entidades frenar ganadería en Parques Nacionales

La ganadería es una de las principales impulsoras de la deforestación en el país. FOTO: El Tiempo / cortesía

Según la entidad se observa una “preocupante pasividad” de las autoridades ante esta problemática.

RELACIONADOS: PARQUES NACIONALES | GANADERÍA | DEFORESTACIÓN | PROCURADURÍA

Sr

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

08 de abril 2022, 03:35 P. M.



La ganadería es una de las principales actividades asociadas a la deforestación en Colombia, es por eso que la Procuraduría General de la Nación le ha pedido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Corporaciones Autónomas Regionales y otras entidades ambientales del país que realicen actividades de control y vigilancia para frenar la ganadería dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales y los Parques Naturales Regionales.

Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews



---

## Temas relacionados

PÁRAMO MAR 30

**Abren convocatoria para jóvenes que quieran ser embajadores de los páramos**



INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI

MAR 14

**PREMIUM** 'Con la cartografía que está haciendo conocer el estado de los PNN'



---

De acuerdo con una directiva presentada ayer 7 de abril, “después de más de tres años de expedirse la Sentencia STC 4360-2018, no se evidencian planes o acciones efectivas que de manera concreta puedan controlar la elevada presencia de bovinos en los parques naturales”. Dicha presencia ha impactado en la deforestación en zonas donde, además, está prohibido el desarrollo de actividades ganaderas por ser áreas protegidas.

(Lea también: [Esto proponen en temas ambientales tres de los candidatos a la presidencia](#))



**DESCARGA DOC.**  
Directiva 006 -  
Procuraduría  
General de la  
Nación  
(PDF)

“Desde el marco sancionatorio ambiental, se observa una preocupante pasividad por parte de las autoridades correspondientes, pues a pesar de ser una actividad prohibida y evidente en estas zonas, las medidas preventivas y decisiones sancionatorias al respecto son excepcionales, sin tener en cuenta los pocos procesos de recuperación impulsados por el Estado en estas zonas”, señala la Procuraduría en su directiva.

En dicha comunicación la entidad entrega 9 directivas a diferentes entidades. Entre dichas directivas exhorta al Instituto Colombiano Agropecuario para que suspenda y cancele de manera inmediata el Registro Sanitario de Predio Pecuario (RSPP) respecto a las actividades ganaderas localizadas al interior de las áreas protegidas declaradas bajo las categorías del Sistema de Parques Nacionales y Parques Nacionales Regionales en el país.

“Para este fin, el ICA debe establecer la ruta a seguir para la



reducción de inventarios en cada predio hasta su total eliminación, priorizando aquellos inmuebles que tengan más de ochenta (80) cabezas. El Instituto Colombiano Agropecuario debe realizar el control y seguimiento a dichas suspensiones y cancelaciones y, en caso de evidenciar la continuación de la actividad, utilizará las prerrogativas sancionatorias consagradas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019”, destaca la Procuraduría.

(Le puede interesar: [Las alertas de Procuraduría por el avance de la deforestación en Colombia](#))

También exhorta al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a que lideren e impulsen una estrategia de sensibilización y educación, orientada a **prevenir el desarrollo de la ganadería en las áreas protegidas** objeto de esta directiva y evitar el aprovechamiento de los productos derivados de esta actividad ilícita por parte de todos los eslabones de la cadena productiva.

Adicionalmente otra de las directivas que entrega la Procuraduría es exhortar a todas las entidades que hacen parte de la comunicación como el Igac, el Minambiente, el Minagricultura, Parques Nacionales, entre otras, a que, conforme a sus competencias, **establezcan mecanismos de control y verificación que permitan identificar ganado proveniente de zonas deforestadas** e impedir su introducción en la cadena de suministro, en cualquiera de las fases de producción, distribución o comercialización.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

## Encuentre también en Medioambiente

- 'El mundo no está haciendo lo suficiente ante la crisis climática'
- ONU advierte del impacto en el clima de carrera para sustituir el gas ruso
- Ataques de tiburones a humanos: ¿qué tan comunes son?

 REDACCIÓN  
MEDIOAMBIENTE  
08 de abril 2022, 03:35 P.  
M.

 Seguir  
Medio  
Ambiente

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

